

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 30/04/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FMTY
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2020
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	82.15 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros consolidados anuales auditados incluyendo la aplicación de la utilidad neta consolidada de Fibra Mty por lo que respecta al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019, en la forma y términos que fueron presentados por el Administrador en la Asamblea y que se describen en el cuerpo de la presente acta.

SEGUNDO. Se toma conocimiento y, en consecuencia, se aprueba la ratificación de Federico Garza Santos como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y David Francisco Garza Santos como su respectivo suplente, conforme a la recomendación del Comité de Nominaciones y en términos de la Cláusula 5.11 y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso.

TERCERO. Se toma conocimiento y, en consecuencia, se aprueba la ratificación de Guillermo Enrique Babatz Torres como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y se ratifica la designación de Carlos Francisco García Reyes como su respectivo suplente, conforme a la recomendación del Comité de Nominaciones en términos de la Cláusula 5.11 y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso, asimismo se confirma la independencia de Carlos Francisco García Reyes, quien fue previamente designado como miembro suplente e identificado como Miembro Independiente, por reunir las características de independencia señaladas en la Ley del Mercado de Valores y en la Cláusula 5.2 del Contrato de Fideicomiso.

CUARTO. Se toma conocimiento y, en consecuencia, se aprueba la ratificación de Alberto Federico Terrazas Seyffert como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y Enrique Guillermo de Jesús Terrazas Torres como su respectivo suplente, conforme a recomendación del Comité de Nominaciones y en términos de la Cláusula 5.11 y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso, asimismo se confirma la independencia de dichos miembros del Comité Técnico, quienes fueron previamente designados e identificados como Miembro Independiente, por reunir las características de independencia señaladas en la Ley del Mercado de Valores y en la Cláusula 5.2 del Contrato de Fideicomiso.

QUINTO. Se toma conocimiento y, en consecuencia, se aprueba la ratificación de Eugenio Santiago Clariond Reyes como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y Eugenio Clariond Rangel como su respectivo suplente, conforme a la recomendación del Comité de Nominaciones y en términos de la Cláusula 5.11 y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso, asimismo se confirma la independencia de dichos miembros del Comité Técnico, quienes fueron previamente designados e identificados como Miembro Independiente, por reunir las características de independencia señaladas en la Ley del Mercado de Valores y en la Cláusula 5.2 del Contrato de Fideicomiso.

SEXTO. Se toma conocimiento y, en consecuencia, se aprueba la ratificación de Bernardo Luis Guerra Treviño como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y Mauricio Morales Sada como su respectivo suplente, conforme a la recomendación del Comité de Nominaciones y en términos de la Cláusula 5.11 y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso, asimismo se confirma la independencia de dichos miembros del Comité Técnico, quienes fueron previamente designados e identificados como Miembro Independiente, por reunir las características de independencia señaladas en la Ley del Mercado de Valores y en la Cláusula 5.2 del Contrato de Fideicomiso.

SÉPTIMO. Se toma conocimiento y, en consecuencia, se aprueba la ratificación de Juan Carlos Calderón Guzmán como

FECHA: 30/04/2020

miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y Emilio Jesús Marcos Charur como su respectivo suplente, conforme a la recomendación del Comité de Nominaciones y en términos de la Cláusula 5.11 y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso, asimismo se confirma la independencia de dichos miembros del Comité Técnico, quienes fueron previamente designados e identificados como Miembro Independiente, por reunir las características de independencia señaladas en la Ley del Mercado de Valores y en la Cláusula 5.2 del Contrato de Fideicomiso.

OCTAVO. Se toma conocimiento y, en consecuencia, se aprueba la ratificación de Andrés Ochoa Bünsow como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y Alberto Eugenio Garza Santos como su respectivo suplente, conforme a la recomendación del Comité de Nominaciones y en términos de la Cláusula 5.11 y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso, asimismo se aprueba confirmar la independencia de Andrés Ochoa Bünsow, quien fue previamente designado como miembro propietario e identificado como Miembro Independiente, por reunir las características de independencia señaladas en la Ley del Mercado de Valores y en la Cláusula 5.2 del Contrato de Fideicomiso.

NOVENO. Se ratifica la designación de Luz Adriana Ramírez Chávez como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y Carmen Eugenia Garza T Junco como su respectivo suplente, conforme a la recomendación del Comité de Nominaciones y en términos de la Cláusula 5.11 y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso, asimismo se confirma la independencia de dichos miembros del Comité Técnico, quienes fueron previamente designados e identificados como Miembro Independiente, por reunir las características de independencia señaladas en la Ley del Mercado de Valores y en la Cláusula 5.2 del Contrato de Fideicomiso.

DÉCIMO. Se toma conocimiento de las personas que fungirán como presidente y secretario del Comité Técnico conforme a la Cláusula 5.7(c) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso, según fue informado por el Administrador a la Asamblea.

DÉCIMO PRIMERO. Se confirman los Lineamientos de Apalancamiento aplicables a Fibra Mty en la forma y términos que los mismos fueron presentados a la Asamblea y en la forma y términos que se describen en el cuerpo de la presente acta.

DÉCIMO SEGUNDO. Se aprueba y resuelve que el monto máximo de recursos que se podrán destinar para la recompra de CBFIs propios de Fibra Mty bajo el Programa de Recompra por el periodo comprendido entre esta fecha, y la fecha en que tenga lugar la asamblea ordinaria anual de tenedores de Fibra Mty en la que se resuelva sobre la información financiera correspondiente al ejercicio 2020, será por la cantidad total de \$575,000,000.00 (quinientos setenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que en ningún caso deberá excederse el monto máximo de CBFIs que se permite operar bajo el fondo de recompra de conformidad con la regulación aplicable.

DÉCIMO TERCERO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.